

VISTOS:

1. La carta de solicitud de la Presidente de la Junta de Vecinos Costanera 2, Sr. José Muñoz Leiva, quien solicita autorización para la ocupación de espacios destinados a bien nacional de uso público, para la instalación de 01 poste para circuito cerrado de Cámaras de Televigilancia, según Providencia N° 07020, de fecha 01.10.2018.
2. La Resolución Exenta N°1937 de Fecha 13.08.2018 del Gobierno Regional de la Araucanía, Aprueba instructivo Bases de los Fondos concursables del Gobierno Regional de la Araucanía año 2018 – Organizaciones Privadas.
3. El Ordinario N° 359 de fecha 29.10.2018, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, que solicita la autorización al Sr. Alcalde por la instalación de dichos postes en la vía pública y que indica que esta "de acuerdo".
4. Las facultades contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

DECRETO:

1. Se otorga el permiso de utilización de un Bien Nacional de Uso Público, a la Junta de Vecinos Costanera 2, representado por su Presidente el Sr. José Muñoz Leiva, Rut 5.336.771-2, domiciliado en Calle Valle de La Luna N°3288, para la instalación de 01 poste de Cámaras de Televigilancia, ubicado en el siguiente punto:
 - a. Calle Valle Alegre con Valle del Traro.
- 2.- Se deberá informar a la Dirección de Seguridad Ciudadana, el inicio de funcionamiento de dichas Cámaras.
- 3.- EL Uso de los postes será exclusivo para dichas Cámaras de Seguridad, y su mantención estarán a cargo de la Junta de Vecinos Costanera 2, Sr. José Muñoz Leiva
- 4.- Deberán Colocar Reflectante Amarillo adosado al poste a fin de que sea visible a la luz de los vehículos en horario nocturno.
- 5.- Los Postes serán instalados de preferencia en el espacio interno entre la vereda y la propiedad, no entorpeciendo el tráfico peatonal, evitando la postación de la empresa de Distribución Eléctrica, las redes de gas y alcantarillado y los postes no tengan energía eléctrica de peligro para quienes transiten por el entorno.
- 6.- Este Permiso será Precario y podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HfVIXCS/

Distribución:

- Sra. Mónica Carrasco Betanzo, dirección Tiburcio Chandia N°02125
- Dirección de Obras Municipales
- Unidad Inspección de Obras
- Dirección Aseo y Ornato
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes